

**AMPLIA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS HABITACIONALES QUE INDICA**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 221,

COPIAPO, 28 MAY 2010

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) D.O 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
4. El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 27.04.2010;
5. El D. S. N° 117/2002 (V. y U.) de que reglamenta el sistema de Subsidio Habitacional para la Atención del Sector Rural, y sus modificaciones posteriores;
6. El Art. 1 transitorio del D. S. N° 145/2007 (V. y U.), Nuevo Reglamento de Subsidio Habitacional Rural, que indica en lo pertinente: "No obstante lo dispuesto en el artículo 30 del presente reglamento, sus disposiciones podrán aplicarse a beneficiarios de llamados efectuados conforme al DS. 117, (V. y U.) de 2002, incluso en el caso de subsidios cuya vigencia hubiere expirado dentro de los 180 días anteriores a la fecha de publicación de este Decreto, siempre que a la vivienda a la cual se aplique cumpla con la superficie mínima exigida en el inciso tercero del artículo 3 de este reglamento, por ser más favorable para ellos, aplicándose en todo caso, a las actuaciones aun no realizadas y/o a los efectos aun no producidos.";
7. La Resolución Exenta N° 115 (V. y U.) de 20.02.2008 que homologó los certificados de Subsidio Habitacional SR I- 1-2006-00052 (S/R N° 486) y SR I- 1-2006-00062 (S/R N° 483);
8. La Resolución Exenta N° 77 (V. y U.) de 23.02.2010 que otorgó la última prórroga respecto de los Certificados de Subsidios Habitacionales Homologados precedentemente individualizados;
9. El ORD. N° 946 de 12.05.2010 SERVIU Atacama, en virtud del cual solicita una ampliación de los siguientes certificados de subsidio habitacionales por los motivos que se indican:

N°	NOMBRE	RUT	SERIE	HOMOLOGADO	CAUSAL
1	MARÍA IRLANDA PAREDES PORTILLA	05.924.514-7	SR I-1-2006-00052	S/R N° 486	N° 8: Que encontrándose en proceso de construcción la vivienda a la cual se aplicará el Subsidio Habitacional, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, certificado por el servicio de asistencia técnica respectivo.-
2	RAFAEL AGUSTÍN ADAOS MIRANDA	05.213.067-0	SR I-1-2006-00062	S/R N° 483	N° 8: Que encontrándose en proceso de construcción la vivienda a la cual se aplicará el Subsidio Habitacional, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, certificado por el servicio de asistencia técnica respectivo.-

10. La carta de fecha 29.04.2010 acompañada de informes técnicos ingresada a SERVIU Atacama por la prestadora de servicios de Asistencia Técnica, Patricia Aceituno Arroyo, que dan cuenta de la efectividad de los hechos que motivan la petición;

11. Que respecto de los beneficiarios y subsidios ya individualizados, se ha acreditado técnicamente a satisfacción del Servicio de Vivienda y Urbanización la concurrencia de la causal contemplada en el numeral 8 del artículo 22 del D.S. N° 117 (V. y U.) de 07.05.2002 y por tanto, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos reglamentarios para emitir un pronunciamiento favorable a la prórroga solicitada;
12. Lo dispuesto en la resolución 1600/ 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

**RESUELVO**

**AMPLÍESE** la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional que a continuación se indican, correspondientes al Programa de Subsidio Habitacional Rural Título I, del Primer Llamado año 2006, por un plazo máximo de 90 días, a contar del **05 de mayo de 2010**, en consideración a lo establecido en los considerandos 9, 10 y 11 precedentes

NOMBRE	RUT	SERIE	HOMOLOGADO
MARÍA IRLANDA PAREDES PORTILLA	05.924.514-7	SR I- 1-2006-00052	S/R N° 486
RAFAEL AGUSTÍN ADOS MIRANDA	05.213.067-0	SR I- 1-2006-00062	S/R N° 483

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.**



**PABLO CARRASCO MILLA**  
**SECRETARIA REGIONAL**

PVV/CMB/PPP  
TRANSCRIBIR A:

- > SEREMI MINVU Atacama
- > Jefe DPH MINVU Stgo
- > Jefe División de Informática Stgo
- > Jefe Depto. Subsidios DPH Stgo
- > SERVIU Región de Atacama (4)
- > Jurídica SRM MINVU Atacama

Nº Interno 002/2010